1.77

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 1.094.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA AL SEÑOR PATROCINIO ARIAS.

Asunción, 19 de noviembre de 1948

N.º 156.-

VISTA: la presentación del señor Patrocinio Arias (Exp.M.H.Nº 1676/48) en la que solicita su jubilación extraordinaria en mérito a los veintidos años, siete meses de servicios prestados en la Administración Pública; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de conformidad a lo dispuesto por el Art.253 de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

ART. 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria al señor Patrocinio Arias por la suma mensual de ₲.41:40.-CUARENTA Y UN GUARANIES CON CUARENTA CENTIMOS, en mérito a los veintidos años y siete meses de servicios prestados en la Administración Pública.

ART. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

ART. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ZM/